

BASES DEL SORTEO OTOÑO

En el Salón de SOL PARK VIGO, sito en VIGO, en. C.C. COMERCIAL GRAN VIA , se tiene previsto realizar un sorteo extraordinario entre los usuarios del citado Salón cuyos premios serán CHEQUES REGALO valorado en 200 Euros.

- .-2 premio por valor de 50 € en créditos de juego (Total 100 €)
- .-3 premios por valor de 20 € en créditos de juego (Total 60 €)
- .-4 premios por valor de 10 € en créditos de juego (Total 40 €)



La Empresa organizadora será la titular de los Salones, LUCKIA GAMING GROUP S.A., y el sorteo se realizará el día 26 de Noviembre de 2021, a partir de las las 20:00. Al mismo podrían acceder y ser beneficiarios del premio, los poseedores de una papeleta que la empresa distribuirá gratuitamente entre todos los usuarios del Salón que deseen participar.

El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema de extracción de papeleta de la urna expuesta y a la vista del público, donde estarán depositadas, a través de un procedimiento de "mano inocente", a celebrar en el Salón mencionado. Todas las papeletas tendrán idéntico formato y configuración, de forma que la elección del boleto ganador resultará completa y exclusivamente al azar.

El premio obtenido no será en ningún caso canjeable ni sustituible por otros premios en metálico o en especie.

El sorteo será en formato no presencial. No se requiere la presencia física de la persona premiada en el local en el momento de la celebración del Sorteo, Se extraeran 18 papeletas, las 9 primeras seran las de los números premiados y las otras 9 las de reserva, estarán expuestas al publico durante un periodo de 15 días para que puedan reclamar el premio, si pasado ese tiempo nadie reclama alguno de los premios se retirarán las papeletas no reclamadas y se dejará la de reserva durante 15 dias mas , si de nuevo nadie reclama el premio este quedará desierto.

Para recoger el premio , será requisito indispensable entregar la papeleta premiada .El premio es personal e intransferible.Solo podran participar en el sorteo los mayores de 18 años.

A los efecto previstos en la ley 14/1985, se hace constar que la participación tendrá carácter de gratuita y en ningún caso existirá sobreprecio o ratificación adicional para los participante en el mismo, del cual se cursará la oportuna comunicación al organismo correspondiente previa a su celebración en el modelo oficial homologado.

LUCKIA
Gaming Group S.A.
A15041841